

Seiute m. 1590.

SELLO OFICIO, VEN-  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MUEL SETECIENTOS Y

TREINTA Y SEIS.

Sorredon del masgal, de cuya diligencia han visto ser muy  
conveniente el reparar o perder tiempo ambos edificios así el  
cuya los perjuicios que se causan a los viéjos de las fachas de ambos  
lados de huerta por que el agua perdida al río, cuyo gasto se ha  
reputado, en doscientos y cincuenta y poco más ó menos: También  
les parece preciso el que se le echan tres lladas al aduello en los dos  
muros de dha Cequia mayor, que tendrán de cosa doscientos D.  
y que lo hacen presente a la Ciudad, para que lo conga Encendedo y  
puebla lo que combenga: Y huiéndolo oido dio las gracias a dichos  
señores y suelto, y acordó, que con su interención se ejecuten los  
reparos de dha Contrapazada, y Sorredon del masgal, y los doscientos  
y cincuenta y desugosto, del que habráz, según relación suada  
que de ellos ha de proceder, y se aumenten al Departimiento General que  
se ha de hacer, entre los hacendados para cosas y otras obras, ación  
firme se pague nota al Contrador que lo tenga presente, cada Hacienda  
separan que le cosa mandado formar en ambas Cequias mayores  
y sus mondias: Y por lo que mire a las dos lladas al aduello, dichos  
caballeros Comerciantes, con los de la Cequia mayor y las barreras  
y lo, d. Lope Abellana de Ruedos haga nuevo Carril, y no-  
nacimento, y de lo que se venga den cuenta para solucion:

*S. la Compos. del Camino Real de Andalucía*  
El Señor D. Lope Pascarrero de Ruedos, Dijo que en virtud del  
encargo que se le hizo en el Cuadro andecedente para componer  
el Camino Real de Andalucía, para su reconocimiento,  
asistido de D. Pedro Tomás Juez sobrecequiero, y huiéndolo ese  
cuadro separa como conviene, que para que quede conveniente  
que se fabrican una Calzada y Pista Chica de Vambla  
desde el puente nuevo que cosa sobre la Cequia mayor y las  
barrera hasta la Carril que cruza dho Camino, y lo que viene del  
contraria a Grasilla; Y nombran un sapento por sobreversión  
con quatro y de Salario al día, por su trabajo devarán los vecinos